

	República de Colombia – Departamento Norte de Santander Alcaldía Municipal de Gramalote Nit 890.501.404-1 Sistema de Gestión de la Calidad	Código	FGC0 7 v.00
---	--	--------	----------------

INSPECCIÓN DE POLICÍA MUNICIPIO DE GRAMALOTE NORTE DE SANTANDER

Oficio No 00000 - 388

Doctor:

JAIRO JOSÉ MEZA RODRÍGUEZ

Juez promiscuo municipal

Gramalote N.S

Asunto: Devolución Despacho Comisorio No 002 PROCESO EJECUTIVO
Rdo. 54-313-40-89-001-2023-00006-00

Cordial Saludo Respetado Doctor MEZA;

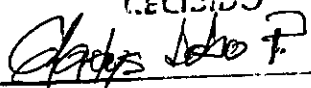
Comedidamente me permito devolver las diligencias dentro del proceso de la referencia, debidamente diligenciado.

Quedando atento a cualquier inquietud.

Atentamente,


Carlos Miguel Serrano Ibarra
ABOGADO
UNIVERSIDAD LIBRE T.P 302647
CARLOS MIGUEL SERRANO IBARRA
Inspector de policía Municipio de Gramalote

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
GRAMALOTE, NORTE DE SANTANDER

RECIBIDO
POR 
FECHA 30-08-2023 H. 9:00 P.M.
FOLIOS Siete (07)

“¡Unidos por Gramalote! 2016-2019”

Centro Administrativo Municipal - Gramalote
Tels. 320-420-4077 - 310-246-1191 Email: alcaldia@gramalote-nortedesantander.gov.co
Sitio Web: <http://gramalote-nortedesantander.gov.co>

	República de Colombia – Departamento Norte de Santander Alcaldía Municipal de Gramalote NIT 890.501.404-1 Sistema de Gestión de la Calidad	Código	FGC07 v.00
---	--	--------	---------------

INSPECCIÓN DE POLICÍA MUNICIPIO DE GRAMALOTE NORTE DE SANTANDER

ACTA DE DILIGENCIA: SECUESTRO DEL 100% DEL BIEN INMUEBLE

ORDENADA POR: JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE GRAMALOTE N.DE.S.

DESPACHO COMISORIO N° 002-2023 RAD. No 00000-930

DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

DEMANDADOS: JHON JAIRO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ

ROQUE RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR 54-313-40-89-001-2023-00006-00

En Gramalote a los veintinueve (29) días del mes de Agosto del año dos mil veintitrés siendo las 08:00 AM; fecha y hora fijada para llevar a cabo diligencia de secuestro del bien inmueble denominado LA JAPONESA identificado con matrícula inmobiliaria No 260-137595, ordenado por el juzgado promiscuo municipal de Gramalote; contra Los señores JHON JAIRO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ Y ROQUE RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ. Al acto se hace presente el apoderado de la parte demandante Doctor **DANIEL ALFREDO DALLOS CASTELLANOS** quien se identifica con la cedula de ciudadanía No 1090393311 de Cúcuta, Igualmente se hace presente el secuestre tomado de la lista de auxiliares de la justicia Doctor **ROBER ALFONSO JAIMES GARCÍA**, quien se identifica con la cedula de ciudadanía N° 13.509.481 de Cúcuta, residente en la avenida 15 # 12-43 barrio el contento, Cúcuta N.de.S.; a quien el suscrito inspector le da posesión al cargo, jurando cumplir bien y fielmente los deberes del mismo. Acto seguido el suscrito inspector ordena el traslado del personal al sitio de la diligencia. Predio denominado LA JAPONESA ubicada en la fracción rural del Rosario, identificado con matrícula inmobiliaria No 260-137595; Acto seguido en el lugar de los hechos fuimos atendidos por ROQUE RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ - C.C. 5.528.527 a quien se le informa el objeto de esta diligencia y nos permite el libre acceso al interior del inmueble, y quien se identifica con la cedula de ciudadanía N° 5.528.527 de Villa Claro. Acto seguido se le concede el uso de la palabra al apoderado de la parte actora, quien manifiesta: nos encontramos en el lugar de los hechos dando cumplimiento a la orden impartida por el juez promiscuo de Gramalote, en cuanto al secuestro objeto de cautela propiedad de la parte demandada; acto seguido se le concede el uso de la palabra al secuestre Doctor **ROBER ALFONSO JAIMES GARCÍA** quien manifiesta lo siguiente: se trata de un predio rural con una extensión de 40 hectáreas, dividido actualmente en catastro en dos predios conocidos con los nombres LA JAPONESA, señalados con los números 00-02-0002-0016-000 y 00-02-0002-0040-000; unificados actualmente con la cedula catastral 00-02-0002-0016-000, identificados ambos con la matrícula

“¡Entre Todos Podemos! 2020-2023”

Centro Administrativo Municipal - Gramalote
Tels. 320-420-4077 - 310-246-1191 Email: alcaldia@gramalote-nortedesantander.gov.co
Sitio Web: <http://gramalote-nortedesantander.gov.co>

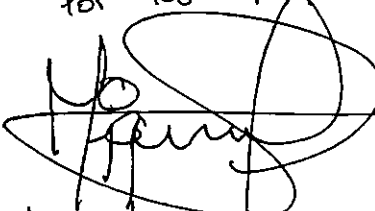
	República de Colombia – Departamento Norte de Santander Alcaldía Municipal de Gramalote NIT 890.501.404-1 Sistema de Gestión de la Calidad	Código	FGC07 v.00
---	--	--------	---------------

inmobiliaria N° 260-137595. Alinderado así: NORTE: con propiedad de Arturo Peñaranda, Victoriano Sánchez, Miguel Rolón, Juan Bautista Mendoza, Carlos Jiménez, Segundo Carrillo, Jorge Emiro Gutiérrez y Juan Yáñez; ORIENTE: con predios de Eulogio Villamizar por todo el camino real que conduce a la escuela el Rosario hasta encontrar un mojón que se halla al pie de un trapichero, y OCCIDENTE: con Carmen Galvis Vda de Briceño, Marco Peñaranda y sucesión Teófilo Yáñez; acroseguido al llegar a la vivienda encontramos: Se deja constancia que para llegar al Predio Partiendo del casco urbano nuevo de Gramalote y por el carretera que conduce al Carmen de Nariño se recorre un recorrido de aproximadamente de 30 minutos hasta llegar a un Predio donde funciona una Tienda con el nombre la Argentina de allí doblando a mano derecha por una vía en Placahuella y terrenos escarpados aproximadamente 8 minutos hasta llegar al Predio objeto de la diligencia, allí encontramos una vivienda el cual se suben 5 escalones en concreto la vivienda posee techos los cuales se encuentran encerrados en madera a una altura aproximada de un metro y techados en Zinc y pistones de madera, el frente se encuentra conformado con una ventana con reja y puerta metálica, en su interior encontramos: Una sala, una puerta metálica a un costado que da a una habitación con una entrada a un pequeño Pasillo en donde encontramos 2 cuartos pequeños con puerta metálica cada uno, uno para Sanitario y otro para ducha, con paredes y pisos enchapados en cerámica a una altura aproximada de un metro. Un corredor que nos conduce a 2 habitaciones pequeñas, cocina con paredes en concreto y enchapado en cerámica con lavaplatos pequeños, allí mismo encontramos una cocina sin horno elaborada en ladrillo y al lado una puerta metálica que conduce a un nivel más bajo de 3 escalones en concreto que nos lleva a un pequeño cuarto construido en bloques

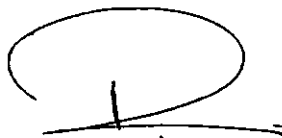
“¡Entre Todos Podemos! 2020-2023”

	República de Colombia – Departamento Norte de Santander Alcaldía Municipal de Gramalote Nit 890.501.404-1 Sistema de Gestión de la Calidad	Código	FGC07 v.00
---	--	--------	---------------

a la Vista, Una Puerta metálica con Salidas a un patio parte del piso cemento pastos y el resto en tierra, el fondo se encuentra una construcción vieja con paredes de tapia pisada conformada por 2 cuartos con techos en zinc y Puerta en madera, al lado un trapiche techado en zinc y arcos metálicos, Pisos en tierra, una Vaqueta con Pisos en cemento parte encerrado en madera, al otro costado 2 tanques grandes para depósito de Agua, elaborados en ladrillo y enrejados, también de la entrada se encuentra un baño con Puerta metálica y Sanitario, las Paredes generales del inmueble parte en bloque y parte en tapia pisada, Pisos en tablita de gres y parte en cemento, techos en zinc, cuenta con los servicios de energía y acuerdo Veredal, Estado de conservación muy Regular. Frente a la vivienda se encuentra una entrada con cobertizo en zinc y mamparo. El Predio cuenta con otra construcción en bloque pintada y pintada conformada con un pasillo en la parte frontal con ventanas y Puerta metálica, en su interior encontramos una sala 2 habitaciones y un baño con ducha y Sanitario encima de esta construcción un plano de concreto donde se encuentra un tanque aereo en plástico, por fuera de la vivienda se encuentra la cocina encerrada en tabla y Puerta en madera, Pisos de esta vivienda parte en cemento pastoso y parte en tierra, techos en zinc y arcos metálicos, Posee los y acuerdo Veredal, Estado de conservación Regular. Se deja constancia que el Predio Posee cultivos de café, algunos árboles cítricos y bananos y árboles de la zona. Acto seguido el suscrito Inspector teniendo en cuenta que no se presentó oposición alguna por terceros Personas como lo prescribe el Art. 596 del C.G.P. declara legalmente Secuestrado el bien inmueble antes descrito por su ubicación linderos y composición física y del mismo le hace entrega al Secuestrado quien manifiesta que lo recibe de conformidad y en el estado que se encuentra. Igualmente se deja constancia que el Señor Roque continúa con la posesión del inmueble. No siendo otro el objeto de la presente diligencia se firmó por los que en ella intervinimos.


Inspector Policial.

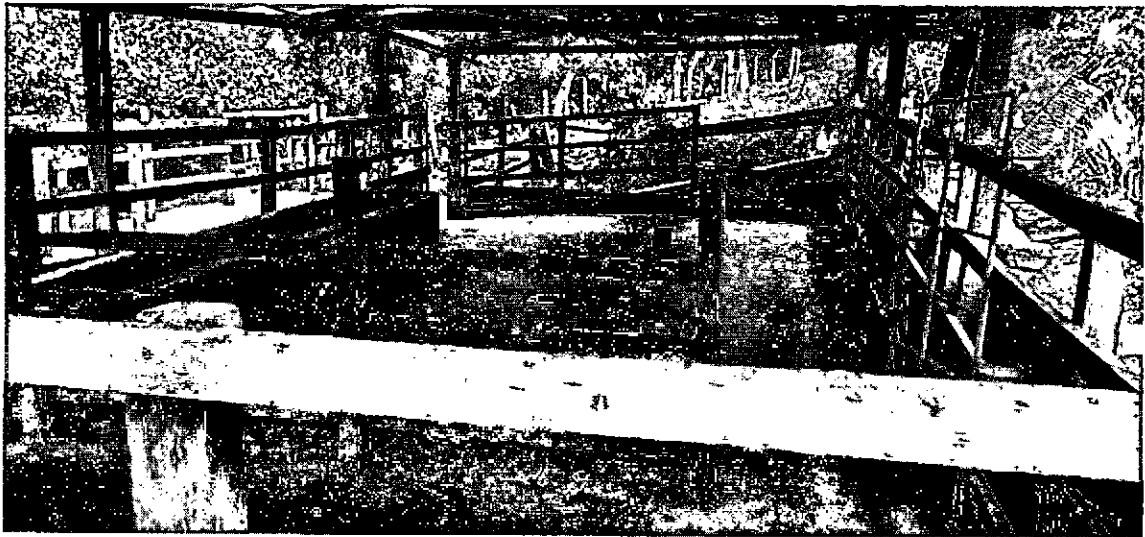
Roque R R


Robert Alfonso


Apoderado
Robert Alfonso y Banco Agrario.

"¡Entre Todos Podemos! 2020-2023"

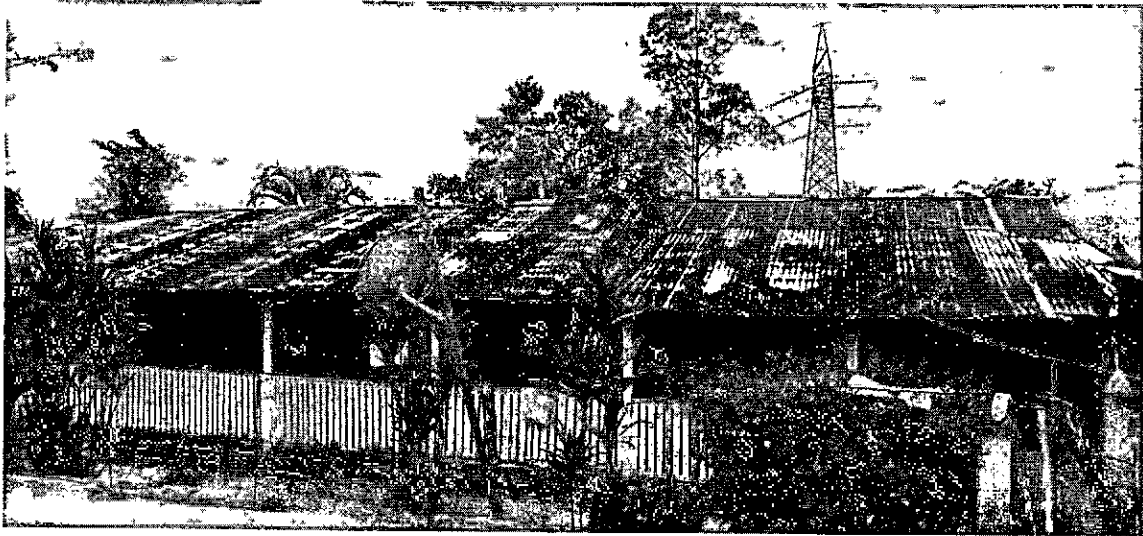
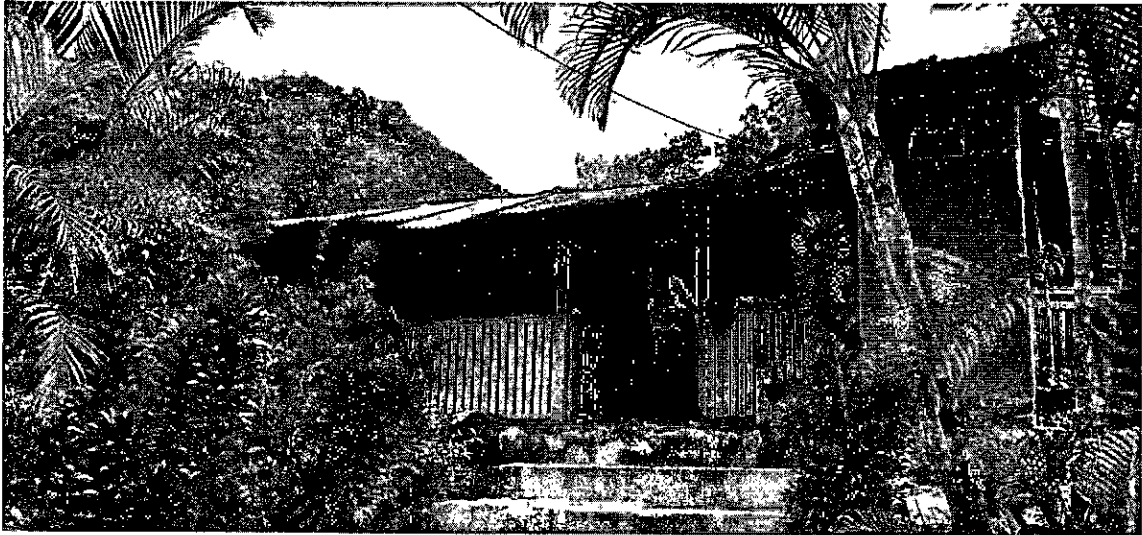
	República de Colombia – Departamento Norte de Santander Alcaldía Municipal de Gramalote Nit 890.501.404-1 Sistema de Gestión de la Calidad	Código	FGC07 v.00
---	--	---------------	-----------------------



“¡Entre Todos Podemos! 2020-2023”

Centro Administrativo Municipal - Gramalote
Tels. 320-420-4077 - 310-246-1191 Email: alcaldia@gramalote-nortedesantander.gov.co
Sitio Web: <http://gramalote-nortedesantander.gov.co>

	República de Colombia – Departamento Norte de Santander Alcaldía Municipal de Gramalote Nit 890.501.404-1 Sistema de Gestión de la Calidad	Código	FGC07 v.00
---	---	---------------	--------------------------



“¡Entre Todos Podemos! 2020-2023”

Centro Administrativo Municipal - Gramalote
Tels. 320-420-4077 - 310-246-1191 Email: alcaldia@gramalote-nortedesantander.gov.co
Sitio Web: <http://gramalote-nortedesantander.gov.co>

	República de Colombia – Departamento Norte de Santander Alcaldía Municipal de Gramalote Nit 890.501.404-1 Sistema de Gestión de la Calidad	Código	FGC07 v.00
---	--	---------------	-----------------------



“¡Entre Todos Podemos! 2020-2023”

Centro Administrativo Municipal - Gramalote
Tels. 320-420-4077 - 310-246-1191 Email: alcaldia@gramalote-nortedesantander.gov.co
Sitio Web: <http://gramalote-nortedesantander.gov.co>